

Castigo corporal

TRINIDAD Y TOBAGO: Clyde Lewis, 50 años

Clyde Lewis, también conocido como «Joe Daylight», ha sido condenado a 10 golpes de vara.

Lewis fue declarado culpable de la violación de una mujer de 20 años en 1989 y le condenaron a 10 años de cárcel, además de los golpes de vara. Lewis recurrió contra su condena, pero la apelación fue desestimada el 17 de octubre de 1995. Amnistía Internacional cree que la pena de flagelación podría llevarse a cabo en un futuro inmediato.

INFORMACIÓN GENERAL

La legislación de Trinidad y Tobago estipula el empleo de penas corporales en las sentencias de los tribunales y también como medio de sanción disciplinaria en las cárceles. Las penas de flagelación se imponen con regularidad y este año al menos cuatro personas han sido condenadas a penas de castigo corporal.

Amnistía Internacional cree que el empleo de la flagelación constituye una pena cruel y desacostumbrada y que como tal constituye una violación tanto de la Declaración Universal de Derechos Humanos como de la Declaración de diciembre de 1975 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanas o Degradantes.

El empleo de los castigos corporales conculca varias normas internacionales de derechos humanos de los que Trinidad y Tobago es Estado parte, como el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 5(2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este último afirma «Nadie debe ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad del ser humano».

El castigo corporal es aplicado por un funcionario de prisiones en presencia de un médico de servicio que puede detener el castigo por motivos médicos.

En abril de 1993, una juez de Puerto de España dictó una sentencia de flagelación contra un niño de 11 años, que se había declarado culpable de posesión de cocaína. La juez ordenó que la sentencia se aplicara inmediatamente y fue ejecutada por la policía. Además, la juez ordenó que se recluyera al chico y que no recibiera visitas.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación por la pena de castigo corporal dictada contra Clyde Lewis;
- instando a que si la sentencia no se ha ejecutado no se aplique por motivos humanitarios;
- señalando que Trinidad y Tobago está conculcando los tratados internacionales de derechos humanos de los que es Estado parte; les rogamos que citen el artículo 5 (2) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- instando a que no se dicten más penas de castigo corporal y pidiendo que se deroguen estas penas de la legislación.

LLAMAMIENTOS A:

The Rt Hon Patrick Manning, Primer ministro

Office of the Prime Minister
Whitehall
Queen's Park West
Port of Spain
Trinidad and Tobago
Fax: +1 809 627 3444
Teléfono: +1 809 623 2971/4282
Telegramas: Prime Minister, Port of Spain, Trinidad
Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor primer ministro

Hon John Eckstein
Minister of National Security
Ministry of National Security
Knox Street
Port of Spain
Trinidad and Tobago
Fax: +1 809 627 8044
Teléfono: +1 809 623 2441
Telegramas: Minister Eckstein, Port of Spain, Trinidad
Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

Keith Sobion, Fiscal General
Ministry of Legal Affairs
Red House
St Vincent Street
Port of Spain
Trinidad and Tobago
Teléfono: +1 809 623 2971/4282
Telegramas: Attorney General, Port of Spain, Trinidad
Tratamiento: Dear Attorney General/Señor fiscal general

COPIAS A:

Trinidad Guardian
22 St Vincent Square
Port of Spain
Trinidad y Tobago
Fax: +1 809 625 7211

y a la representación diplomática de Trinidad y Tobago acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 26 de noviembre de 1995.